

|                                                                                   |                                                                    |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------|
|  | <b>LINEAMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN<br/>PRODUCTOS CONGELADOS</b> | Versión 2<br>13-07-2026 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------|

## 1. OBJETIVO

Describir las actividades que se deben realizar para la certificación de productos congelados que requieren de Certificado Fitosanitario (CF).

## 2. ALCANCE

Oficinas sectoriales y participantes que realicen actividades de exportación para productos congelados, destinados a países que requieren Certificado Fitosanitario para este tipo de productos, según se informa en la consulta "Requisitos por país" (disponible en: [https://www2.sag.gob.cl/regmercado/consulta\\_agricola.asp?t\\_x=1](https://www2.sag.gob.cl/regmercado/consulta_agricola.asp?t_x=1)).

## 3. ACTIVIDADES

### 3.1. Inscripción de participantes

3.1.1. Los establecimientos que realicen esta actividad, deben encontrarse inscritos como "Planta procesadora de productos congelados" en el "Sistema de Registro Agrícola (SRA)" de SAG, disponible en <http://sra.sag.gob.cl/>.

3.1.2. Los códigos otorgados por el sistema de Registro Agrícola para las emparadoras (CSP) deben utilizarse en el etiquetado del producto y en la documentación a ser presentada al SAG.

### 3.2. Verificación de las condiciones del establecimiento

3.2.1. Los establecimientos que deseen exportar este tipo de productos, deberán disponer de una Contraparte responsable ante SAG, de los procesos de congelado, embalado y despacho.

3.2.2. Asimismo, deberán solicitar a la oficina SAG correspondiente a su ubicación, una visita inicial para verificar que existan las condiciones necesarias para cumplir los requisitos establecidos por cada uno de los países de destino a los cuales desean exportar.

|                                                                                   |                                                                    |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------|
|  | <b>LINEAMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN<br/>PRODUCTOS CONGELADOS</b> | Versión 2<br>13-07-2026 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------|

- 3.2.3. Todo establecimiento de productos congelados, deberá cumplir con lo indicado en la resolución N° 7550, referido a temas de inocuidad, lo cual será verificado por la oficina SAG, durante la visita.
- 3.2.4. Durante la realización de la visita, el/la Supervisor/a de Certificación Fitosanitaria (SE) deberá completar la "Pauta de Verificación para Establecimientos de Productos Congelados" (ANEXO 1). En caso de detectarse algún problema, el establecimiento podrá acordar una nueva visita con el/la SE. Si no se detectan problemas, se podrán realizar operaciones para la exportación de productos congelados que requieran certificación fitosanitaria.
- 3.2.5. La visita deberá ser realizada al menos una vez cada temporada de funcionamiento del Establecimiento, a fin de verificar que se mantengan las condiciones que permitieron su autorización inicial.
- 3.2.6. Una vez realizada la visita de verificación, el SE dará aviso al SAG central, para incluirlo en el "Listado de establecimientos aprobados para exportar congelados a mercados que requieren emisión de Certificado Fitosanitario" (ANEXO 3), disponible en <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/exportaciones/registros>
- 3.2.7. En cada Establecimiento se deberá mantener el respaldo de los procesos de congelación realizados para cada producto a ser exportado. Estos antecedentes deberán encontrarse disponibles para revisión por parte del SAG en caso de ser necesario.
- 3.2.8. Asimismo, cada establecimiento deberá mantener un sistema de trazabilidad que permita identificar el origen de los productos destinados a exportación, incluyendo, al menos, proveedor o productor y especie procesada. Estos antecedentes deberán mantenerse disponibles en caso de ser requeridos por SAG.

### **3.3. Fruta congelada con destino China**

- 3.3.1. La exportación de este tipo de productos debe ser realizada de acuerdo a lo indicado en el documento "PROTOCOLO DE REQUISITOS DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA PARA LA EXPORTACIÓN DE FRUTAS CONGELADAS CHILENAS A CHINA, ENTRE EL MINISTERIO DE

#### **SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

División Protección Agrícola y Forestal  
Departamento de Regulación y Certificación Fitosanitaria

|                                                                                                                                                           |                                                                           |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>SAG<br/>Ministerio de<br/>Agricultura<br/><br/>Gobierno de Chile</p> | <p><b>LINEAMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN<br/>PRODUCTOS CONGELADOS</b></p> | <p>Versión 2<br/>13-07-2026</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|

AGRICULTURA DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA”.

- 3.3.2. La fruta congelada debe ser sometida a un proceso de congelación rápida y mantenerse a una temperatura de pulpa de -18 °C o más fría en todos los puntos de la cadena de frío después de la eliminación de las cáscaras y carozos no comestibles (excepto cerezas), de acuerdo con los requisitos del “Código de prácticas para el procesamiento y manejo de alimentos congelados rápidamente” en el Codex Alimentarius (CAC / RCP 8-1976).
- 3.3.3. Es responsabilidad de todos los establecimientos que procesen frutas congeladas con destino a China, contar con su número de registro chino en la categoría de producto Frozen fruit. Dicha inscripción debe ser realizada directamente en la Plataforma “China Import Food Enterprises Registration (CIFER)”, disponible en <https://app.singlewindow.cn/>, como autoregistro.
- 3.3.4. Cada envase de frutas congeladas para exportación debe tener una etiqueta en inglés que indique el tipo de frutas (especies), el país exportador, el código SAG de la planta procesadora (CSP), el número de registro otorgado por GACC (artículo 14 del Decreto N°280 de GACC), la región, nombre de la empresa exportadora y la fecha del proceso.
- 3.3.5. Todos los huertos que exportan a China deben tener implementado un programa de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Manejo Integrado de Plagas (MIP), incluidas medidas de manejo adecuadas a las condiciones fitosanitarias en los huertos, para minimizar la ocurrencia de plagas. Una copia de los registros, debe estar disponible en la instalación donde se llevará a cabo la congelación de las frutas.
- 3.3.6. Será responsabilidad de cada establecimiento, mantener un control de producto terminado, a través de análisis de multiresiduos para pesticidas y metales pesados, y también de análisis microbiológico. Estos análisis deben ser realizados sobre el producto terminado, lo cual significa que cada envío destinado a China debe contar con al menos un análisis de cada tipo que lo respalde. De esta forma, el correlativo de los resultados deberá ser indicado en la planilla de despacho, sin la necesidad de adjuntar los certificados a dicha planilla.

**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

División Protección Agrícola y Forestal  
Departamento de Regulación y Certificación Fitosanitaria

|                                                                                   |                                                                    |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------|
|  | <b>LINEAMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN<br/>PRODUCTOS CONGELADOS</b> | Versión 2<br>13-07-2026 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------|

- 3.3.7. Los análisis mencionados deben ser realizados por laboratorios autorizados por el SAG, listado disponible en <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/ambito-agricola/registros>.
- 3.3.8. El responsable técnico autorizado por el SAG, y que estará permanentemente en el Establecimiento, realizará la inspección fitosanitaria.
- 3.3.9. La inspección se realizará al 0.5% de la fruta durante las etapas del proceso de congelación, desde el producto pre-ensado hasta el producto terminado, tomando muestras en cada una de las etapas, para garantizar la ausencia de plagas cuarentenarias para China. Si se detecta alguna anomalía, el envío no se puede exportar a China.
- 3.3.10. Deberá existir un registro de las inspecciones realizadas por cada establecimiento, el que debe contener al menos la siguiente información:
- Nombre de empresa.
  - Especie.
  - Cantidad (kg).
  - Fecha inspección.
  - País de destino.
  - Nombre y firma de quien realiza la inspección.
  - Resultado (aprobado/rechazado).
- 3.3.11. Cada pallet debe estar marcado con la siguiente leyenda en chino o inglés: “输往中华人民共和国” (Exportado a la República Popular China). Se debe estampar la misma leyenda en cada caja si el producto no está paletizado.

### **3.4. Proceso de verificación en Origen y despacho a puntos de salida**

Para cada lote a ser exportado, previo al envío del producto al punto de salida, el Establecimiento deberá presentar a la Oficina SAG correspondiente a la ubicación de la planta, los siguientes documentos:

#### **3.4.1. Despachos Delegados**

|                                                                                   |                                                                    |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------|
|  | <b>LINEAMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN<br/>PRODUCTOS CONGELADOS</b> | Versión 2<br>13-07-2026 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------|

- a. "Certificado de proceso de congelado" (ANEXO 2), documento que avala las condiciones requeridas por el país de destino respecto a la temperatura y el tiempo de permanencia en dicha temperatura del producto a ser exportado, así como el origen de cada producto y la cantidad a ser exportada. Este certificado deberá ser firmado y timbrado por la contraparte responsable del establecimiento. El establecimiento dispone de 2 días hábiles antes del despacho, para enviar el certificado del proceso de congelado para su aprobación.
- b. El supervisor SAG debe verificar que el "Certificado de proceso de congelado" se encuentre correcto y se hayan incluido todos los antecedentes necesarios para su certificación.
- c. Que, la información corresponda a los productos señalados en la consulta Requisitos por País.
- d. Para el caso de productos originarios fuera de Chile, se deberá presentar la documentación que acredite el ingreso del producto a Chile y en los que se indique su país de origen.
- e. Una vez aprobado el Certificado de proceso de congelado, el establecimiento podrá enviar el producto hacia el punto de salida, junto a la Planilla de Despacho (PD).
- f. No se encuentra permitido emitir la Planilla de Despacho posterior a la realización del mismo.

#### 3.4.2. Despacho realizado por SAG

- a. En caso de despacho SAG, se deberá enviar el "Certificado de proceso de congelado", el cual no necesita encontrarse validado por SAG, ya que la validación de la planilla de despacho es realizada por el/la SE en el sistema Multipuerto. Sin embargo, deberá estar firmado y timbrado por el responsable del establecimiento, para verificación por parte del supervisor.
- b. Asimismo, la oficina SAG correspondiente al punto de salida, no deberá solicitar el "Certificado de producto congelado", cuando el despacho sea realizado por SAG, ya que, la información fue verificada en origen.

### 3.5. Certificación Fitosanitaria

- 3.5.1. La Oficina del SAG en el punto de salida verificará la recepción de la Planilla de Despacho, para cada envío de este tipo de productos que requiera certificación fitosanitaria.

#### **SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

División Protección Agrícola y Forestal  
Departamento de Regulación y Certificación Fitosanitaria

|                                                                                   |                                                                    |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------|
|  | <b>LINEAMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN<br/>PRODUCTOS CONGELADOS</b> | Versión 2<br>13-07-2026 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------|

- 3.5.2. De no encontrarse problemas en el punto anterior, el exportador o su representante podrán solicitar el Certificado Fitosanitario.
- 3.5.3. El Certificado Fitosanitario debe ser solicitado por la empresa exportadora o su representante de acuerdo a lo indicado en los procedimientos de Certificación Fitosanitaria vigentes.
- 3.5.4. Para cada envío que se exportará a China que cumpla con los requisitos de este protocolo, el SAG emitirá un Certificado Fitosanitario con la siguiente declaración adicional en inglés: *"The consignment is in compliance with the requirements specified in the Protocol of Inspection and Quarantine Requirements for Export of Chilean Frozen Fruits to China"*.

#### 4. OTROS

En forma complementaria a lo indicado en la consulta de Requisitos por País, cada empresa deberá verificar si el mercado de interés requiere CF para el ingreso de productos congelados, y en caso de ser así, debe dar aviso al SE de la Oficina del SAG correspondiente a su ubicación, a fin de analizar los antecedentes correspondientes. Adicionalmente, en caso de existir interés en la exportación de productos no producidos en Chile, la empresa deberá verificar los requisitos establecidos por el país de destino final para el país de origen del producto.

Como información referencial, señalar que de acuerdo al Decreto N° 23 del Ministerio de Salud, referido al Reglamento Sanitario de los Alimentos, en nuestro país se considera que "Alimentos congelados son aquellos, naturales o elaborados, que han sido sometidos, mediante un equipo apropiado, a un proceso térmico hasta que el producto alcance una temperatura de -18°C en el centro térmico".

|                                                                                   |                                                                    |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------|
|  | <b>LINEAMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN<br/>PRODUCTOS CONGELADOS</b> | Versión 2<br>13-07-2026 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------|

## ANEXO 1. PAUTA DE VERIFICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS CONGELADOS.

| 1. DATOS GENERALES               |  |
|----------------------------------|--|
| Código del Establecimiento (CSP) |  |
| Nombre del Establecimiento       |  |
| Región                           |  |
| Comuna                           |  |
| Nombre responsable Técnico       |  |
| Fecha de visita                  |  |

| 2. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO |                                                                                                                                                                  | Cumple | No Cumpl<br>e | N/A |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------|-----|
| 1.1                               | Las cámaras cuentan con un sistema de refrigeración, aislamiento y control termostático que permita mantener la temperatura de la fruta durante todo el proceso. |        |               |     |
| 1.2                               | Las cámaras cuentan con un sistema de registro de las temperaturas de los productos congelados.                                                                  |        |               |     |
| 1.3                               | Se mantienen calibrados los equipos para registrar la temperatura.                                                                                               |        |               |     |
| 1.4                               | Los certificados que acreditan la calibración de los equipos se encuentran vigentes.                                                                             |        |               |     |
| 1.5                               | El establecimiento dispone de áreas de carguío con resguardo fitosanitario para el despacho de productos congelados.                                             |        |               |     |
| 1.6                               | La planta dispone de un sistema de trazabilidad de la fruta de exportación.                                                                                      |        |               |     |
| 1.7                               | La planta dispone de sellos foliados para realizar el despacho de los productos.                                                                                 |        |               |     |
| 1.8                               | La planta cuenta con personal responsable (Contraparte) para la elaboración del "Certificado de proceso de Congelado".                                           |        |               |     |
| 1.9                               | La planta cuenta con las medidas establecidas en la resolución N°7550, relacionado con la inocuidad del sistema.                                                 |        |               |     |

### SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

División Protección Agrícola y Forestal  
Departamento de Regulación y Certificación Fitosanitaria



Versión 2  
 13-07-2026

| 3. RESULTADO DE LA VISITA |                                         | Cumple | No Cumple | N/A |
|---------------------------|-----------------------------------------|--------|-----------|-----|
| 1.1                       | El establecimiento cumple lo requerido. |        |           |     |

#### 4. MOTIVO POR EL CUAL NO CUMPLE (SI CORRESPONDE)

Fecha próxima visita:

## 5. RESULTADO VISITA VERIFICACIÓN PUNTOS PENDIENTES

---

**Nombre y Firma**

## Responsable Establecimiento

**Nombre y Firma**

**Supervisor/a de Certificación  
Fitosanitaria**



|                                                                                  |                                                                    |  |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--|-------------------------|
|  | <b>LINEAMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN<br/>PRODUCTOS CONGELADOS</b> |  | Versión 2<br>13-07-2026 |
|                                                                                  |                                                                    |  |                         |

## ANEXO 2. CERTIFICADO DEL PROCESO DE CONGELADO.

| ANTECEDENTES GENERALES                |  |          |  |
|---------------------------------------|--|----------|--|
| Código del Establecimiento            |  | Región   |  |
| Nombre del establecimiento            |  | Comuna   |  |
| Fecha envío información a oficina SAG |  | Nº Folio |  |

| INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONGELADO A EXPORTAR |             |                     |                 |                  |           |         |                                  |                 |
|-----------------------------------------------|-------------|---------------------|-----------------|------------------|-----------|---------|----------------------------------|-----------------|
| Producto                                      | País origen | Cantidad de envases | Nº lote proceso | Fecha de proceso | Peso (KN) | Tº (°C) | Cant. días almacenado a dicha Tº | País de destino |
|                                               |             |                     |                 |                  |           |         |                                  |                 |
|                                               |             |                     |                 |                  |           |         |                                  |                 |
|                                               |             |                     |                 |                  |           |         |                                  |                 |
|                                               |             |                     |                 |                  |           |         |                                  |                 |

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

Responsable Establecimiento

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

Verificación SAG

[illegible]